Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

V. Antecedentes del caso México

1. El gobierno autoritario de Gustavo Díaz Ordaz y el movimiento estudiantil

No es este el lugar para dar cuenta de cómo se fue conformando el régimen autoritario mexicano después de la Revolución de 1910-1917; baste señalar que bajo la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz ese régimen llegó al clímax de su rigidez y despotismo. La actitud de ese gobierno ante los movimientos sociales se había expresado desde el movimiento médico (1965), cuando definió su conducta política con una frase: "Soy un hombre que no acepta presiones". El movimiento social o político disidente es caracterizado por el presidente como "desorden", y "el desorden abre las puertas a la anarquía o a la dictadura", por lo tanto, es inadmisible, sentencia. Para el presidente, el movimiento no era más que "un contubernio asqueroso" de conspiradores infiltrados.[77]

Pese a que, como lo señala Sergio Aguayo, "El movimiento del 68 tenía metas claras que embonaban con los deseos de cambio de aquellos años, adoptó métodos de organización y difusión apropiados para enfrentar la maquinaria estatal y dejó una cátedra de congruencia y decencia dignas de imitación".[78]

Díaz Ordaz, escribe Enrique Krauze, en 1968 "no concedía a los estudiantes ninguna capacidad de discernimiento, ningún mérito, ninguna generosidad. Sus agravios eran invenciones". Como relata Ricardo Garibay, la opinión de Díaz Ordaz sobre la juventud era lapidaria: "¿Juventud? Esos hijos de la chingada no son juventud ni son nada. Parásitos chupasangre. Pedigüeños, cínicos, analfabetas… ¡carroña! Y ni siquiera tienen huevos para enfrentarse de veras, para dar lo que llaman su batalla. ¡Su batalla!".

En otro momento diría: "A Díaz Ordaz pueden atacarle lo que quieran… mentarle la madre o matarlo. Pero que no sienta yo que tocan a México, porque la respuesta no tendrá límite ni fin".[79] Literalmente. El árbitro y el juez de si habían "tocado a México", y la intensidad de la respuesta a que se habían hecho acreedores los "profanadores" eran uno y el mismo: él, el presidente. La guía de conducta del presidente no eran el diálogo y menos la negociación política, sino mantener intocado el *principio de autoridad*, la supuesta *majestad* de la investidura presidencial, como lo había recalcado en varias ocasiones.

---

77 Enrique Krauze, *La presidencia imperial. Ascenso y caída del sistema político mexicano (1940-1996)*. México, Fábula Tusquets Editores, 2002, p. 366.
78 S. Aguayo, *De Tlatelolco a Ayotzinapa. La violencia del Estado*. México, Ediciones Proceso, 2015, p. 31.
79 José Cabrera Parra, *Díaz Ordaz y el 68*. México, Grijalbo, 1982.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

Díaz Ordaz –comenta Aguayo– "cumplía con el perfil del paranoico que 'sabe cuál es la verdad y acumula evidencia para confirmarla (no para contrastarla)'".[80]

Pero, además, ¿quién informaba a Díaz Ordaz?

> La información generada era la materia prima indispensable para entender lo que pasaba, pero quienes gobernaban no la usaban para crear 'inteligencia', sino que convertían las pesquisas y los testimonios en confirmaciones de prejuicios y datos para alimentar sus maquinarias de propaganda y represión. Los archivos son reflejo fiel de las mentes de quienes controlaban el aparato de seguridad: Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría Álvarez, el capitán Fernando Gutiérrez Barrios y los generales Luis Gutiérrez Oropeza y Marcelino García Barragán.[81]

La Dirección Federal de Seguridad era "una eficiente policía política que hacía espléndidos trabajos (*sic*) de infiltración de núcleos pequeños de opositores, pero que era incapaz de entender las fuerzas de la historia".[82]

"La pobreza de sus informes (de la DFS) –continua Aguayo– es consecuencia de la baja preparación intelectual del capitán (Fernando Gutiérrez Barrios) y de sus agentes. No eran tontos, les faltaba la preparación para valorar los hechos". ¿De qué informes hablamos? Por ejemplo, el 26 de agosto Gutiérrez Barrios le informaba al presidente GDO que la DFS contaba con "informes muy fidedignos" de que "ahora sí el estudiantado tiene elementos y armas con que hacerle frente al Ejército, pues parte del dinero que se ha estado recolectando lo han estado empleando para comprar armas".[83] Paparruchas, evidentemente, pero que servían para dos cosas: justificar su existencia (de la DFS) y preparar el terreno para la represión.

En este contexto, un mes antes del 2 de octubre, en su Informe al Congreso, Díaz Ordaz diría: "Sé que millones de compatriotas están decididamente en favor del orden y en contra de la anarquía... No quisiéramos vernos en el caso de tomar medidas que no deseamos, pero que tomaremos si es necesario; lo que sea nuestro deber hacer, lo haremos; hasta donde estemos obligados a llegar, llegaremos".[84]

Visto en perspectiva histórica, el mensaje era claro: no quiero mandar reprimir a sangre y fuego a los estudiantes, por todos los inconvenientes y perjuicios que ello supone (el trauma interno, la imagen internacional, etc.), pero si me siento obligado a hacerlo, lo haré, de ello no tengan la menor duda.

---

80 S. Aguayo, *De Tlatelolco…*, *op. cit.*, p. 37.
81 *Ibid.*, p. 39.
82 *Ibid.*, p. 40 (pero, ¿no es mucho pedirle a una policía política bastante rupestre, entender, captar el sentido y el movimiento de la historia?).
83 *Ibid.*, p. 61
84 Informe presidencial, 1 de septiembre de 1968.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

Es claro que "ni Díaz Ordaz ni su entorno querían hacer concesiones. Ceder, pensaban, era una señal de debilidad que aprovecharían los enemigos de la Revolución Mexicana y de su legítimo gobierno".[85]

El 28 de agosto, tras la multitudinaria manifestación del 27 de agosto, y los enfrentamientos callejeros que le siguieron en el centro histórico de la Ciudad, el presidente toma la decisión de reprimir a los estudiantes utilizando la fuerza armada de que disponía. Así se lo comunica a la embajada de los Estados Unidos.[86] En su visión, la gota había derramado el vaso.

A partir de ahí, las cosas se sucedieron sin interrupción. El 10 de septiembre, el Senado apoya al presidente para que disponga del Ejército, la aviación y la marina en defensa de la seguridad interna y externa. El 18 de septiembre el Ejército toma Ciudad Universitaria. El 24 de ese mes, el Ejército toma el Casco de Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional, tras largas horas de batalla campal entre estudiantes, de un lado, y policías y militares, del otro. Como, pese a todo, y a partir de una protesta clamorosa de la sociedad civil, el Ejército se había retirado de Ciudad Universitaria, la dirección del movimiento lo tomó como un gesto de apaciguamiento y convocó a un mitin el 2 de octubre para darle continuidad al mismo y tratar de hacer un balance de la situación. Pero en el centro del poder político se había tomado la decisión de ejecutar una "acción ejemplar", para que los estudiantes levantiscos aprendieran, de una vez por todas, a respetar la investidura presidencial.

2. El 2 de octubre la consigna fue aplastar, dar una lección inolvidable

Cuando la gente estaba reunida y apenas empezaba el mitin, se apagaron las luces y se cortaron las líneas telefónicas del circuito. Tropas regulares del Ejército rodearon la plaza en un movimiento de pinzas; la masa fue compelida a retirarse, la balacera se desencadenó al momento de estallar luces de bengala sobre la multitud, lanzadas al parecer desde un helicóptero del gobierno. Los soldados desplazaban con rudeza, y hasta brutalidad, a la gente de la plaza de Las Tres Culturas, con las bayonetas por delante. Francotiradores del Estado mayor Presidencial y (quizás) elementos del batallón Olimpia (integrado básicamente por militares) disparaban sobre la gente y los soldados; al mismo tiempo, agentes policiacos (militares y civiles) detenían a los líderes del movimiento, agrupados en el Consejo Nacional de Huelga (CNH). El bloqueo informativo incluía a los hospitales: en el sanatorio Ru-

[85] S. Aguayo, *De Tlatelolco…*, *op. cit.*, p. 39.
[86] *Ibid.*, p. 58.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

bén Leñero "era literalmente imposible para la gente que deseaba ver a sus allegados pasar al interior del nosocomio, pues la policía lo estaba impidiendo". "Sólo quedaron las voces aisladas y brutales de los asesinos, y las frases y testimonios conmovedores de los deudos, de los testigos, de los líderes apresados, recopilados todos por la escritora Elena Poniatowska en homenaje a los caídos".[87]

"No es verdad que nosotros torturáramos en el Campo Militar Número 1; había (ahí) una instalación especial para los policías", le recordaba el general Félix Galván López, jefe del Estado Mayor de Marcelino García Barragán, entonces Secretario de la Defensa, al periodista Julio Scherer García. "Allí llevaron a estudiantes, profesores, llevaron a quienes quisieron. Imagínese lo que habrá pasado en esos aposentos, lo que no habrán hecho los judiciales".[88] Y sí, no es difícil imaginarlo, conociendo cómo se las gastaban en la Dirección Federal de Seguridad, el Servicio Secreto, o la Policía Judicial del Distrito Federal. Además, ¿qué tenía qué hacer una "instalación especial para policías" en medio de un campo militar? ¿Quién lo dispuso? ¿Cuándo y quién dio esa orden?

Múltiples testimonios e indicios muestran que el principal cuerpo policiaco que actuó contra los estudiantes tras la balacera fue la Dirección Federal de Seguridad, seguida por el Servicio Secreto y la Policía Judicial del Departamento del Distrito Federal.[89]Véase el testimonio de Jesús Díaz, fotógrafo de Associated Press: "La policía me detuvo, junto con otros 40, por más de una hora, en una recámara de uno de los departamentos durante la balacera. Finalmente, un amigo mío de la policía secreta me reconoció y me dejó ir".[90]

Fue sin duda una acción concertada con anterioridad, aunque ocurrieran algunos imprevistos, como el "fuego amigo" entre militares de distintos destacamentos, como los francotiradores del Estado Mayor Presidencial y las tropas regulares.

De acuerdo con la inteligencia militar estadounidense, la "Secretaría de la Defensa Nacional envió instrucciones dando autoridad a los comandantes de las zonas militares de todo el país para que actuaran contra los disturbios estudiantiles sin esperar instrucciones de la capital".[91]

El entonces Secretario de la Defensa, Marcelino García Barragán, sostiene en sus Memorias que los francotiradores que dispararon contra la multitud y los soldados eran miembros del Estado Mayor Presidencial enviados por su jefe, general

87 Citado en E. Krauze, *op. cit.*, p. 384.
88 *Ibid.*, p. 385.
89 Testimonios de Raúl Álvarez Garín, Gilberto Guevara Niebla, *et al.*, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-28722008000200004
90 "Testimonios de Tlatelolco", *Proceso*, 1 de octubre de 1998.
91 S. Aguayo, *La Charola: una historia de los servicios de inteligencia en México*. México, Grijalbo, 2001, p. 135.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

Luis Gutiérrez Oropeza, para desencadenar la provocación y la matanza,[92] aunque también hay testimonios y confesiones que de parte de los estudiantes hubo un puñado que dispararon armas de fuego de calibre menor esa tarde.[93]

3. La mano que mece la cuna… de la matanza

En el libro *Parte de guerra*, en el contexto de una rueda de prensa imaginaria, el general García Barragán responde así a la pregunta de a qué se debió la intervención del Ejército contra el movimiento estudiantil del 68: "A la información falseada y exagerada que recibió el entonces Secretario de Gobernación".[94]

Y que, pudo añadir, éste hizo llegar al presidente. Pero, ¿quién era la fuente principal de la información que le llegaba al Secretario de Gobernación? *Fernando Gutiérrez Barrios y la Dirección Federal de Seguridad,* no hay ninguna duda.

La tarde del 2 de octubre –escribe Sergio Aguayo– el movimiento estudiantil demostró su expresión pacífica, civilizada y mesurada, mientras que el régimen expuso su rostro más desagradable (*sic*)[95] ante un importante número de periodistas extranjeros que informaban al mundo sobre un gobierno despiadado que aplastaba a opositores desarmados… Una encuesta de Gobernación muestra que la mayoría de la población desaprobó al presidente, iniciándose de esa manera la pérdida de su legitimidad. Y añade: "Un número indeterminado de jóvenes concluyó que la única salida digna era morir con un fusil en la mano".[96] Así fue. Está escrito y largamente documentado. Fue una conclusión que nació de la sangre derramada en Tlatelolco, de la impunidad que cubrió a los asesinos, y que se extendió como una onda expansiva por los centros educativos de nivel medio superior y superior de todo el país.

Más allá de los intentos de coartada, de las justificaciones mediáticas, de exculpaciones y minimizaciones de lo ocurrido el 2 de octubre, en su quinto Informe al Congreso, septiembre de 1969, el presidente Díaz Ordaz puso las cartas sobre la mesa. "Asumo íntegramente la responsabilidad personal, ética, jurídica, política e histórica, por las decisiones del gobierno en relación a los sucesos del año pasado".

Es decir, en la eventualidad de que hubiera existido alguna responsabilidad ética o moral por el homicidio masivo, por las ejecuciones sumarias, por la persecu-

92 Julio Scherer García y Carlos Monsiváis, *Parte de guerra Tlalteloco 1968. Documentos del general Marcelino García Barragán: los hechos y la historia*. México, Aguilar, 1999, p. 43.
93 S. Aguayo, *De Tlatelolco…*, *op. cit.*, pp. 100-101.
94 Carlos Montemayor, "Hacia la verdadera historia", *Proceso*, núm. 1,196, 2 de octubre de 1999, p. 49.
95 En *De Tlatelolco a Ayotzinapa* reformula la idea: "mientras el régimen se quitó la máscara para exhibir a un gobierno despiadado, capaz de asesinar a sangre fría a opositores desarmados", *op. cit.,* p. 103.
96 S. Aguayo, *La Charola*, *op. cit.*, p. 138.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

ción indiscriminada, por las detenciones arbitrarias, él la asumía toda. Pero no lo hacía por "decencia", como supone con ingenuidad Sergio Aguayo, sino por algo menos noble: *la certeza de la impunidad*.[97] El Presidente asumía retador la responsabilidad por la represión, los muertos, los heridos, los detenidos, los desaparecidos, los perseguidos, los apaleados, los procesados. Por las campañas mediáticas y políticas de calumnias y mentiras contra estudiantes e intelectuales. Lo hacía sabiéndose protegido por la coraza de impunidad del "Estado soberano", y por la complicidad entre los indivisos "Poderes de la Unión". Por el aplauso rabioso de los gobernadores, todos tricolores.

Era el clímax de un Poder Ejecutivo amparado en la coartada dogmática del nacionalismo mexicano, en la que el presidente era "el supremo poder", el poder incontestado, el poder soberano que sólo responde ante sí mismo, el machismo del monopolio de la fuerza y la arbitrariedad, la soberbia y la impunidad y, al mismo tiempo, era una maniobra para exculpar a los demás responsables y cómplices de la represión, en particular, a su Secretario de Gobernación, Luis Echeverría, su heredero *in peto*.[98]

Los "derechos humanos" no existían ni siquiera como concepto en el horizonte retórico o mediático de la época. Sergio Aguayo afirma en su balance que "La matanza de Tlatelolco fue la violación más grave de derechos humanos del año que terminaba".[99] Se equivocaba: *el 2 de octubre fue la violación más grave de derechos humanos de todo el siglo XX mexicano*, desde el triunfo de la revolución mexicana hasta nuestros días.

4. La conducta del Poder Judicial

La conducta del Poder Judicial en los hechos del 68 fue no sólo obsecuente sino servil hacia el Ejecutivo, adelantándose muchos jueces incluso a los deseos o intenciones del presidente y siendo en la práctica tan vesánicos como los propios agentes del Ministerio Público.

Como escribe Krauze:

> Los juicios contra los líderes del 68 constituyen uno de los capítulos más vergonzosos en la triste y servil historia del aparato judicial mexicano. Fueron múltiples

[97] Dice Aguayo que Gustavo Díaz Ordaz "tuvo la decencia de asumir… íntegramente la responsabilidad personal, ética, social, jurídica, política e histórica, por las decisiones de gobierno" el 2 de octubre. *Ibid*., p. 134.

[98] No es casual que no haya registro de los intercambios entre la Secretaría de Gobernación y la Presidencia durante todo este periodo, como lo apunta Aguayo, en *De Tlatelolco a Ayotzinapa*.

[99] S. Aguayo, *La Charola*, *op. cit*., p. 118.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

> las ilegalidades en que incurrieron los jueces al servicio del Ejecutivo. Una de ellas fue la impresión previa de las hojas de consignación. A los ciento trece consignados finales se les imputaba de manera indistinta robo, homicidio, asalto, incitación a la rebelión, etcétera.[100]

En general, "el proceso judicial contra el movimiento del 68 es un ejemplo claro de una vergonzosa supeditación del Poder Judicial al Ejecutivo".[101]

Un juez se distinguió por su servilismo ante el poder presidencial y por su falta de probidad ética y profesional: Eduardo Ferrer Mac-Gregor,[102] y un Ministerio Público por su saña persecutoria: Salvador del Toro Rosales.

En cuanto al juez, baste esta pincelada rescatada del archivo de la Dirección Federal de Seguridad para desvelar la naturaleza de los vínculos de los jueces con el titular del Ejecutivo.

Al año de haber consignado a la mayor parte de los presos de conciencia de 1968, con todo tipo de artilugios amañados, el 22 de octubre de 1969, Gustavo Díaz Ordaz, Presidente de la República

> recibió en su despacho de Los Pinos, al Lic. Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Juez Primero de Distrito del D. F. en Materia Penal, con el que trató lo relativo a la libertad bajo protesta de los procesados con motivo del movimiento estudiantil, habiéndole dicho el Primer Mandatario al expresado funcionario judicial [...] que consideraba que de momento no es oportuno concederles la gracia de la libertad bajo protesta, sin explicar el motivo de su estimación. Al mismo tiempo autorizó al Juez de que se trata para proceder conforme a derecho en el acto de dictar la sentencia correspondiente, pues, según dijo, es sabido que los principales líderes del movimiento actuaron ocultamente, y en consecuencia, es difícil probarles plenamente su responsabilidad, por lo que, en su caso, se les buscaría aún una falta administrativa, con objeto de volverlos a detener aunque sólo sea temporalmente, pero recalcándole la necesidad de dictar sentencia condenatoria en contra de los individuos reconocidos como peligrosos porque, según expresó el Primer Mandatario, no es conveniente ni justo dejar libres a quienes mueven a la juventud, alteran el orden y pretenden un cambio en las instituciones gubernamentales.[103]

---

[100] E. Krauze, *op. cit.*, p. 396.

[101] Manuel Becerra Ramírez, "La cultura jurídica y el movimiento del 68", *Alegatos*, México, núm. 70, septiembre-diciembre de 2008.

[102] En recompensa por sus servicios, Eduardo Ferrer Mac-Gregor, el juez que se encargó de conducir el histórico proceso penal 272/68 relacionado con los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 en la Plaza de las Tres Culturas, y que culminó con sentencia condenatoria contra casi un centenar de estudiantes, gozó de un trato privilegiado durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez. *Proceso*, 28 de septiembre de 2003.

[103] DFS, 69/10/ 22, 11-4-69/L316/F97 (del Informe histórico).

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

5. La conducta del Poder Legislativo

Lo mismo se puede decir del Poder Legislativo (con muy honrosas excepciones), que aplaudió al presidente desde las amenazas represivas del inicio, hasta su sangrienta conclusión. Del seno de ese poder surgió la frase proverbial de que preferían, los legisladores, ver tanques mexicanos en el Zócalo, que "tanques rusos" en la plaza que es el corazón simbólico de la ciudad capital. Los diputados y senadores seguían tan serviles "como en tiempos de don Porfirio".[104]

Pero años antes, este Poder de la Unión había dado a luz un delito como el de "disolución social", producto de la guerra fría y por el cual, a juicio del *Informe histórico*,

> El derecho se pervierte cuando se penalizan los derechos. El delito de 'disolución social' fue utilizado para tipificar derechos como delitos. La caracterización de este delito en el artículo 145 del Código penal mexicano, en lugar de objetivar y tipificar las acciones que constituirían el delito, otorgó a los funcionarios responsables de perseguir y juzgar los delitos toda la discrecionalidad necesaria para perseguir conductas que son legales, en toda sociedad convivencial, como si se tratara de hechos delictivos. Tal es el caso de la persecución de la población por realizar actos pacíficos de resistencia civil y manifestaciones públicas para defensa de sus derechos sociales y colectivos. Con un instrumento legal tan arbitrario, dichos funcionarios persiguieron a la disidencia sin recato alguno por la justicia.[105]

¿Quiénes más? La prensa, los medios electrónicos, las organizaciones sociales corporativizadas del PRI y el PRI mismo, el empresariado; había entre estos actores una suerte de competencia a ver quién se mostraba más adulador, más abyecto, más cómplice y defensor de la *ofendida* investidura presidencial. "La prensa era un coro casi unánime de elogios al presidente".[106]

Y luego el silencio, como si el 2 de octubre nunca hubiera ocurrido. "No hubo fotos de esa matanza. Hubo fotos de la represión antes y después, pero ninguna de la matanza misma", dijo Philippe Nourry, enviado de *Le Figaro*.[107]Una sombra gigantesca de mentiras y ocultamiento cubrió al país.

[104] E. Krauze, *op. cit.*, p. 396.
[105] http://nsarchive.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB180/100_%20Persecuci%F3n%20pol%EDtica.pdf
[106] E. Krauze, *op. cit.*, p. 396
[107] "Testimonios de Tlatelolco", *op. cit.*

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

6. La lucha armada

En estas condiciones, se propaga y afianza entre varios núcleos estudiantiles politizados la táctica y la estrategia de la lucha armada. La indignación se convierte sutilmente en argumento. Una parte del movimiento estudiantil se radicaliza y se prepara para la clandestinidad y la táctica de *guerra de guerrillas*, como respuesta directa ante la cerrazón política y la represión, e influido sin duda por la aureola (ideológica) de heroísmo y eficacia justiciera que, en esos tiempos y en América Latina, cobraba esa forma de lucha, tras el triunfo de la revolución cubana.

Si bien antes de 1968 ya existían algunos movimientos de oposición armada, como los de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez en la sierra de Guerrero, es un hecho probado y comprobable que los grupos clandestinos se extendieron por varios puntos de la geografía nacional sólo después de los acontecimientos de 1968, mayormente durante los primeros años de la década de los setenta. Ante las manifestaciones de un movimiento armado en ciernes, el nuevo gobierno de Luis Echeverría decidió enfrentarlo por medio de un combate frontal contra los grupos clandestinos, al tiempo que adoptaba posiciones progresistas en el ámbito internacional y en aspectos secundarios de la vida del país (proclamó una "apertura democrática" que nunca pasó de gestos y gesticulaciones; dio un importante apoyo presupuestal a las universidades públicas y una impresionante solidaridad hacia los exiliados de las dictaduras sudamericanas, lo que le ganó el apoyo de la izquierda nacionalista, prosoviética y antiestadounidense).[108]

El resultado fue una espiral de violencia subterránea que se extendió durante varios años, bajo la forma de proliferación de acciones guerrilleras, de un lado, y aplicación de una estrategia antisubversiva sin límites legales ni humanitarios, inspirada en las doctrinas, entonces en boga en América Latina, de la "seguridad nacional", por el otro.

Así, numerosos documentos recabados a lo largo de estos años (sobre todo a partir de la desclasificación de los archivos de la Dirección Federal de Seguridad en el Archivo General de la Nación (AGN)),[109] muestran que entre 1968 y 1980 se desplegaron, por parte del Estado mexicano, tácticas de contención y estrategias de aniquilamiento de los movimientos sociales, en particular de los movimientos armados, que deliberadamente ignoraron y finalmente lastimaron en profundidad el Estado de Derecho, de por sí escuálido y manipulable.

[108] Por ejemplo, Vicente Lombardo Toledano y el Partido Popular Socialista.
[109] http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2001_Desapariciones70y80.pdf

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

Después de los excesos del 68, siguió una fase en la que, desde los sótanos de las corporaciones de la seguridad nacional, y bajo el pretexto de la razón de Estado, se utilizó toda una panoplia de recursos ilegales y extralegales contra la disidencia y la insurgencia, como se hizo evidente en toda la saga del 68, pero sobre todo a partir de la intervención de grupos paramilitares ("Halcones") para disolver a palos y balazos, en la Ciudad de México, una manifestación estudiantil el 10 de junio de 1971. Había sin duda algo de perversión y de mala conciencia en constituir grupos paramilitares para que hicieran el "trabajo sucio" y así deslindar al Ejército y a la policía de esos menesteres.

En palabras de E. Krauze: "entre 1970 y 1976 México viviría un capítulo sordo y mal documentado de la misma 'guerra sucia' que en otros países de América Latina provocó el enfrentamiento de la generación de los setenta con el poder público y el Ejército".[110]

7. Ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, ¿política de Estado?

Durante mucho tiempo, en torno a los excesos gubernamentales en la Guerra Sucia se enfrentaron dos versiones: la primera, minoritaria y casi inaudible, denunciaba estos excesos poniendo el acento en las desapariciones forzadas, a las que suponía producto de una política deliberada *de Estado*, además de otros crímenes como ejecuciones extrajudiciales, tortura, y un largo etcétera. La otra versión, la oficial, concedía que probablemente se habían cometido *algunos excesos* por algunos agentes gubernamentales en la lucha contra la subversión, pero que de ninguna manera se trató de una "política de Estado", y que lo más probable, en relación a los desaparecidos, es que hubieran sido ajusticiados y enterrados clandestinamente por sus propios compañeros, debido a la proliferación de *pugnas internas*.[111]

La prueba de que el gobierno de la República tenía una actitud de reconciliación y olvido respecto de los excesos de la Guerra Sucia –seguía el discurso oficioso–, es el otorgamiento de la amnistía a los presos políticos de la guerrilla en 1977, así como la reforma política que en ese mismo año legalizó a la izquierda opositora. Voces como la de Rosario Ibarra en demanda de la presentación de su hijo Jesús Piedra y demás desaparecidos, pese a su persistencia, no lograron horadar el muro de silencio oficial.[112]

---

[110] E. Krauze, *op. cit.*, p. 406.
[111] En México no hay desaparecidos, http://www.proceso.com.mx/125271/el-procurador-oscar-flores-sanchez.
[112] Elena Poniatowska, *Fuerte es el silencio*. México, Era, 1980, p. 134.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

Sin embargo, pese a la amnistía y la reforma política, positivas en sí mismas, no se suspendió la práctica de las desapariciones forzadas, la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, aunque sin duda disminuyó su intensidad, en la medida también en que las mismas organizaciones armadas se debilitaban, se dividían y/o sus miembros decidían dejar las armas y la clandestinidad, pasando a la lucha legal, abierta.[113]

Jesús Reyes Heroles fue sin duda el principal impulsor de la reforma política que legalizó al Partido Comunista Mexicano y de la amnistía para los presos y prófugos de la guerrilla, por estos hechos fue considerado un estadista, y lo era; pero nunca respondió a la demanda de presentación de los desaparecidos y, lo peor, como Secretario de Gobernación mantuvo (o al menos no objetó) la práctica de la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, a través de la Brigada Blanca y de la propia Dirección Federal de Seguridad.

El mismo José López Portillo, que en el 2001 había negado en entrevista haber dado la instrucción de detener y desaparecer personas, había escrito en *Mis tiempos*: "Se sigue desgranando la Liga Comunista 23 de Septiembre. Casi cada día caen algunos de sus miembros. La Brigada creada al efecto (la *Brigada Blanca*) y la gente de Durazo están haciendo un buen trabajo".[114] El buen trabajo de desaparecer a los detenidos, le faltó agregar.

Como señala la CNDH,

> La amnistía a los presos y prófugos de la guerrilla, así como la reforma política de 1978, que legalizó a la izquierda comunista, posibilitaron la incorporación de decenas de guerrilleros y exguerrilleros a la vida civil y a la actividad política legal. Sin embargo, algunos grupos y activistas clandestinos no reconocieron la validez de este nuevo espacio político y continuaron con el proyecto insurreccional, bajo la formulación genérica de "guerra popular prolongada". De tal modo, la violencia continuó hasta inicios de la década de los ochenta y se tradujo en acciones armadas y enfrentamientos, con la continuación de los excesos de los organismos antisubversivos y las consecuentes desapariciones forzadas que engrosaron la relación de hechos ilegales, que aquí se ha procurado documentar.[115]

[113] Es el caso de la rectificación de la lucha armada, Gustavo Hirales M., *La Liga Comunista 23 de Septiembre, orígenes y naufragio*. México, Ediciones Cultura Popular, 1977.
[114] Citado por S. Aguayo, en *La Charola*, *op. cit.*, p. 197.
[115] http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2001_Desapariciones70y80.pdf, p. 8

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/